

**COPIA DEL BORRADOR DEL
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA EL DIA
VENTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VENTIDOS.**

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D.Antonio A.labrador Nieto

Ttes.Alcalde

D.José Luis Martín Rozas

Concejales

D.Agustín Benito Castro

D.José Javier Labrador Nieto

D.Juan Gil Martín Montero

Secretario

D.José Manuel Arnés Pérez

En San Esteban de la Sierra a venticinco de Marzo de dos mil ventidos. A las veinte horas treinta minutos del día indicado se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, R.O.F., faltando D.David Montero Hernández y D^a.M^a.Elena Márquez de Arriba, sin justificar su ausencia.

Preside el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio Agustín Labrador Nieto, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación D.José Manuel Arnés Pérez.

Al ser la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública esta sesión, una vez comprobado por mi, el Secretario, la existencia del "quórum" de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, previsto en el Art. 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, LRBRL, en relación con el Art. 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.-MOCIONES, INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.

Por la Alcaldía se manifiesta lo que sigue:

1/-ARQUEO.- Las arcas municipales arrojan la cantidad de 107.633,74 € al día de hoy y a esta hora, distribuidas en las siguientes cuentas bancarias:

-UNICAJA: 13.145,32 €

-BCO.SANTANDER: 94.488,42 €

2/-AYUDAS "VIVIENDAS EN RED" JCYL ORDEN FAM/190/2022, DE 23 DE FEBRERO.- Se han publicado las bases el pasado día 14 de unas ayudas con cargo a fondos europeos, a gestionar por la Junta de Castilla y León, destinadas a actuaciones para dotar de vivienda a quien no la tenga o, teniéndola, presente dificultades de accesibilidad a las mismas.

Próximamente se publicará la convocatoria de estas ayudas teniendo que

estar preparados para cuando salga y poder solicitarlas.

De acuerdo con estas bases se deberían pedir las actuaciones en dos viviendas para dotarlas de habitabilidad y destinarlas a las personas adecuadas según dispone la convocatoria.

Debatido ampliamente el tema, se acuerda por unanimidad:

1º.-Adquirir dos viviendas para adecuarlas a las ayudas indicadas.

2º.-Una vez adquiridas, rehabilitarlas y destinarlas a la finalidad prevista en la norma reguladora de las ayudas.

Se informa por Secretaría.

3/-INE HABITANTES ENERO 2022.- Según el Instituto Nacional de Estadística a fecha 1 de enero de 2022 es de 367 habitantes.

4/-INFORMES SOBRE VARIAS VIVIENDAS EN MAL ESTADO CL PÌLITA.- Se informa sobre varios informes emitidos por los servicios técnicos de la Mancomunidad Entresierras en relación a estos inmuebles.

4/-ESTACION METEREOLÓGICA AEMT.- Se instalará en el municipio una estación medidora a efectos informativos.

5/-UNIVERSIDAD USAL.- Se darán tres charlas por la Universidad de Salamanca colaborando con la Excmá.Diputación de Salamanca.

6/-TALLER CULTURA TRADICIONAL DIPUTACION.- Se harán los jueves de octubre a mayo, debiendo aportar 320,00 €.

7/-PLAN APOYO MUNICIPAL 2022.- En este programa continuará D^a.Orfelia Rivas Andrino con un 75% de jornada (estudio de costes 1.161,56 €/mes, líquido neto de 801,50 €).

8/-PROGRAMA "CLAVE".- La Universidad, dentro de este programa, contratará a D^a.Alicia Gutierrez Ovejero, del 04/04/2022 hasta el 03/10/2022 (6 meses), jornada completa.

9/-PISCINA PLAN COMPLEMENTARIO PPC 2020-2021.- Explicación.Se ejecutará en breve.

10/-PROGRAMA "REHABITRE".- Explicación del estado de la obra. Se instalará una caldera nueva por 9.317,00 € que servirá para todo el edificio.

11/-THERMOSTATOS CALDERA.- Se instalarán por Calama, coste 1.264,45 €.

12/-NUEVO PARQUE INFANTIL.- Se instalará. Explicación.

13/-AYUDA ODS: 8.030,00 € PISCINA + 6.000,00 € ANYSAN BOADA,S.L.- Se explica.

14/-OBRAS ESCUELAS.- Ayudas Diputación.

15/-EXPEDIENTES INFRACCION URBANISTICA.- Se encuentran tramitando dos en relación a posibles responsabilidades por actuaciones urbanísticas no adecuadas.

16/-FERIA ENOTURISMO MAYO.- A realizarse en el mes de mayo. Explicación.

17/-PROYECTO DE DIGITALIZACION.- Propuesto por varias personas; no procede al existir otras prioridades.

18/-PLAN ANTIFRAUDE FONDOS EUROPEOS.- Se aprueba unirse al mismo.

19/-"MI VERANO EN SAN ESTEBAN 2022".- Estará a cargo de Alicia + un monitor, durante dos meses.

20/-ELTUR/2022.-AYUDAS INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS.- Próximo a convocarse. Se decidirá cuando se convoquen las ayudas.

21/-PROYECTO ALDABA RED ARRAYAN.- Remodelación del corral del cura. Explicación.

22/-RUTAS TURISTICAS.- El mantenimiento y remodelación corren a cargo de la mercantil Casa Cumbre de Béjar.

23/-REPARACION DE DOS PUENTES.- Correrá a cargo de Oscar San Miguel.

24/-TEMA REDES SOCIALES/WEB AYTO SAN ESTEBAN/RUTA DE LOS LAGARES RUPESTRES, DESTINO SAN ESTEBAN DE LA SIERRA.- Explicación.

25/-FONDO INCONDICIONADO JCYL 2022.- Asciede a 7.694.87 €.

26/-AYUDA PREE 5000 - EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIOS EXISTENTES.- Será para los edificios del Ayuntamiento y Residencia.

27/-AYUDAS VIVIENDAS EN RED.-JCYL.- CONSEJERIA DE FAMILIA.- Se financiará por la JCYL hasta el 90% del coste de las obras, con un máximo de 150.000,00 € por vivienda, obra civil y equipamiento; máximo 4 viviendas.

Se hará un inventario de posibles viviendas para este programa.

28/-SOLICITUD DE AYUDAS.-Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, del Ministerio para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación. BOE nº 290, 04 diciembre 2021.

Por la Alcaldía se explican las ayudas tendentes a luchar contra la despoblación en el medio rural contenidas en la orden indicada.

Se explican las líneas de actuación y después de deliberar se acuerda, por unanimidad, solicitar el proyecto PLAN DE DINAMIZACION Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA DEL MICRODESTINO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA.

29/-APROBACION PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN EL MARCO DE LA ORDEN HFP/1030/2021 PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS. Por el Pleno del Ayuntamiento y de acuerdo con la Orden HFP/1030/2021, y previa su deliberación se aprobó el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de fondos europeos, condición indispensable para poder percibirlos.

3/-DACION DE CUENTAS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021.

Habiendo sido examinada las liquidación del ejercicio 2021 con todos sus datos y pormenores, que se encuentran cuadrados y conformes con los justificantes que los motivan, entre los que se hallan las relaciones de deudores y acreedores de

esta Entidad, que dispone la vigente legislación reguladora y referenciadas al 31 de diciembre de 2021, la liquidación ha sido aprobada por este Alcaldía con fecha 1 de febrero de 2022, de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando como sigue:

-Fondos líquidos Tesorería a 31/12/20.....	110.905,40 €
-Deudores pendientes de cobro en igual fecha.....	24.870,55 €
-Acreedores pendientes de pago en igual fecha.....	25.416,14 €
-Partidas Pendientes de aplicación.....	51.961,64 €
-Remanente de Tesorería	53.398,17 €
-Saldo de dudoso cobro.	2.867,80 €
-Exceso de financiación afectada.....	7.089,33 €
<u>Remanente de Tesorería Total para Gastos Generales.....</u>	<u>48.441,04 €</u>

4.-URGENCIA.- Por parte de la Alcaldía, y a tenor de lo establecido en el art.82.3 del Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone la inclusión en el Orden del Día de los asuntos que después se dirá, aprobándose por unanimidad la inclusión.

ADQUISICION DE DOS FINCAS URBANAS.

Por la Alcaldía se explica la próxima convocatoria de "Viviendas en red" en Castilla y León con fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU, siendo preciso, para entonces, contar con dos inmuebles para poder contar con esos fondos.

Se discute ampliamente el tema y se acuerda, por unanimidad, adquirir los siguientes inmuebles:

PRIMERO:

PROPIETARIA: MARTINA PÉREZ GALEAS.-DNI 20203636E

DIRECCIÓN: CALLE ABAJO nº22

M2: 104 m2

PRECIO: 12.000 € (DOCE MIL EUROS)

REFERENCIA CATASTRAL: 3883722TK5838S0002UJ

SEGUNDO:

PROPIETARIA: REBECA ALONSO GONZÁLEZ.-DNI 52416796A

DIRECCIÓN: CALLE CASTILLO nº 14

M2: 176 M2

PRECIO: 15.000 € (QUINCE MIL EUROS)

REFERENCIA CATASTRAL: 3882815TK5838S0001GH

En este mismo acto se ordena el pago del precio antes acordado.

De acuerdo con lo establecido en el R.D.128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, en su artículo 3.3, se informa por Secretaría en relación a este negocio jurídico, que deberá estarse a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio y a la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

5.-RUEGOS Y PEGUNTAS.

-Por el Sr.Martín Montero se pregunta a la Alcaldía sobre la jubilación del operario de la Mancomunidad Entresierras, D.Alfonso, sobre su jubilación, contestando aquélla.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr.Presidente levantó la sesión a las ventidos horas diez minutos, de todo lo cuál se levanta la presente Acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

